

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA

INDIVIDUALES PRIVADOS Y PROPIETARIOS SOLOS

- Comprobante de domicilio residencial o físico:
Factura de servicios públicos o copia del contrato de arrendamiento (NO MAYOR DE TRES MESES)
- Copia del documento de identificación o pasaporte válido.
- Si está casado: certificación de matrimonio y una identificación del conyugue o su pasaporte válido.
- Casado con contrato prenupcial o sin contrato prenupcial, los cónyuges deben cumplir con las leyes respectivas de su, países de origen según corresponda y si es el caso con los documentos que lo acrediten para actuar en nombre de, válidos a el momento de presentarlos si así lo requiriere la ley o el contrato.
- Comprobante de cuenta bancaria para reembolsos de depósitos.

EMPRESAS, CORPORACIONES Y FIDEICOMISOS

- Documentos registro público de la para empresas y corporaciones privadas y públicas, escrituras de fideicomiso y acuerdos de asociación.
- Copia del documento de identificación o pasaporte válido de directores, miembros y fideicomisarios.
- Comprobante de domicilio físico: recibo de utilidades, copia del contrato de arrendamiento, certificado fiscal emitido a la entidad (NO MAYOR DE TRES MESES).
- Resolución de la organización pertinente que designa a un representante y aun representación.
- Prueba de cuenta bancaria para el reembolso de depósitos.

